



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1222475721917332157016**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO
DENOMINADO: “EVALUACIÓN DE LOS
INDICADORES A BORDO DE LOS
VEHÍCULOS DE LA RED CONSORCIADA DE
TRANSPORTE INTERURBANO Y URBANO
POR CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE
MADRID EN 2020”**



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. DEFINICIONES	3
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO.....	3
3. DEFINICIÓN GENERAL DEL TRABAJO	4
3.1. OBJETO DEL TRABAJO.....	4
3.2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO	5
4. METODOLOGÍA.....	6
4.1. DISEÑO MUESTRAL	6
4.2. DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDICIONES	6
4.3. DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA	7
4.4. EQUIPO DE TRABAJO	7
4.5. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:.....	8
4.6. HERRAMIENTAS DE TOMA DE DATOS	8
4.7. DISEÑO DEL FORMULARIO DE TOMA DE DATOS	9
5. EXPLOTACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES.....	9
6. REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	11
6.1. CONDICIONES GENERALES	11
6.2. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS	12
6.3. PROGRAMA DE TRABAJO	12
6.4. SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DEL TRABAJO	13
ANEXO I. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CONDUCTOR.....	15
ANEXO II: INFORMACIÓN OBLIGATORIA, CLIMATIZACIÓN, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO VALIDADORA EN VEHÍCULOS	18
ANEXO III: OPERADORES INTERURBANOS Y URBANOS Y SUS CONCESIONES.....	21
ANEXO IV. LÍNEAS POR CONCESIÓN.....	22
ANEXO V. NÚMERO DE CONDUCTORES Y VEHÍCULOS POR CONCESIÓN	33
ANEXO VI. MEDIA DE EXPEDICIONES Y DEMANDA Y MUESTRA BASE	34



1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente documento es establecer las condiciones de carácter técnico que han de regir la contratación de los servicios de asistencia técnica para la evaluación en 2020 de los indicadores de validadoras, información y confort a bordo de los vehículos de la red consorciada de transporte interurbana y urbana por carretera del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid (CRTM).

1.1. Definiciones

En el texto del presente Pliego, los términos que se exponen a continuación se entenderán con el significado que, respectivamente, se indica:

- por **contrato** se designará el contrato de servicios de asistencia técnica a que se refiere el presente pliego.
- por **consultor** se entiende la parte contratante obligada a ejecutar el Estudio o Servicio.
- por los **trabajos** o, indistintamente, por el **proyecto**, se designará el conjunto de actividades que deben realizarse en cumplimiento del contrato por parte del consultor, así como, indistintamente, los soportes materiales en que se concretasen.
- por **responsable del contrato** el responsable de la Administración cuyas funciones se detallan en este pliego.
- por **jefe del estudio** el delegado del consultor, cuyas funciones se detallan en este pliego.
- por **proposición** se designará a la propuesta en virtud de la cual le hubiera sido adjudicado el contrato al consultor.
- por **plan de trabajo** se designará al plan de realización de los trabajos que hubiera ofrecido el consultor en su proposición. Por **programa de trabajo** se designará al documento resultante de detallar el plan de trabajo, una vez adjudicado el contrato.
- por **normas de procedimiento** se designará a las normas que estableciese el director del estudio para reglamentar procedimientos auxiliares en el desarrollo del contrato.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

La modernización del transporte interurbano por carretera dio lugar a la implementación de un Plan de Calidad de los Servicios de Transporte Regular Permanente de Viajeros de Uso General por Carretera en la Comunidad de Madrid (en adelante PCI), que fue aprobado mediante resolución, de 3 de febrero de 2011,



de la Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) y publicado en B.O.C.M. de 22 de febrero de 2011.

El PCI se constituye como referencia de los compromisos de calidad con los usuarios para todos operadores de este servicio. El objetivo de este marco de referencia común para el conjunto de los operadores no es otro que establecer servicios equivalentes a los usuarios independientemente del proveedor de los mismos.

Asimismo, en la elaboración del PCI, se tuvo en consideración las directrices establecidas en la Norma Europea UNE-EN 13816, además de los objetivos específicos de la estrategia de política de transportes del CRTM. En este sentido, cobra una importancia fundamental garantizar una información adecuada a las necesidades de los usuarios del servicio, en consonancia, además, con las innovaciones tecnológicas existentes y que estaban recogidas en el propio plan de modernización del transporte interurbano. Otro aspecto fundamental incluido en la esta norma es el confort, que atiende a los elementos del servicio introducidos para conseguir desplazamientos relajantes y agradables.

Como nota característica de la relevancia de estos aspectos del servicio, en el PCI se desarrolló un apartado específico dedicado a la información al usuario (epígrafe 5.3.3.) y al confort (epígrafe 5.3.4), materializados en un conjunto de indicadores de los que algunos requieren obligatoriamente la obtención de información mediante mediciones en la red de transporte y, concretamente, en los vehículos, lo que justifica la licitación de este contrato.

Adicionalmente se incluye en el Contrato el cálculo del indicador 5.3.1.iii.3 Funcionamiento / mantenimiento de las máquinas expendedoras y validadores ya que también se mide en el interior de los vehículos, por lo que se optimizan los trabajos al tomar los datos conjuntamente.

3. DEFINICIÓN GENERAL DEL TRABAJO

3.1. OBJETO DEL TRABAJO

El objeto del contrato radica en la realización de mediciones en la red de transporte interurbano y urbano por carretera consorciado por el CRTM, concretamente en los vehículos de los operadores, a fin de determinar los siguientes indicadores que están recogidos en el PCI:

- 5.3.1.iii.3 Funcionamiento / mantenimiento de las máquinas expendedoras y validadores



- 5.3.3.i Información obligatoria en vehículos
- 5.3.3.ii Información proporcionada por el conductor
- 5.3.4.ii Sistemas de climatización y ventilación en los vehículos
- 5.3.4.iii Estado de limpieza y conservación de los vehículos

3.2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO

El trabajo se desarrollará en todas las concesiones de transporte interurbano y urbano de municipios de la Comunidad de Madrid sujetos al PCI. El trabajo se desarrollará en todo el servicio prestado incluyendo, laborables, fines de semana, diurno y nocturno sin que sea necesaria la obtención de muestras representativas de cada uno de ellos, aunque sí es fundamental que abarque todo el periodo de prestación.

Si bien el trabajo se desarrolla de forma conjunta, en cada indicador habrá de realizarse un análisis diferenciado.

El trabajo a realizar comprende las siguientes actividades:

- Diseño estadístico del muestreo para la obtención de los 5 indicadores. Se deberá realizar una propuesta pormenorizada por operador, determinando las muestras estadísticamente significativas para los diferentes niveles del análisis y con descripción de los errores asociados.
- Definición y desarrollo del instrumento de medición. Se diseñará un formulario de toma de datos considerando los aspectos incluidos en la obtención del indicador y se programarán las herramientas portátiles necesarias para la recogida de datos en los vehículos de la red.
- Ejecución y grabación de las mediciones. Planificación y desarrollo de las mediciones para la posterior grabación y codificación de los indicadores.
- Control de calidad y depuración de los datos obtenidos.
- Explotación y análisis estadístico de los datos.
- Diseño de una herramienta para el cálculo de los indicadores. El objetivo es obtener un sistema automatizado de cálculo de indicadores que permita su actualización con mediciones posteriores a las que son objeto de este contrato.
- Elaboración de los informes de resultados. Información de detalle de las actuaciones desarrolladas en las distintas fases.



4. METODOLOGÍA

Se considera que la técnica más apropiada es la realización de una revisión a bordo del autobús mediante cliente misterioso en la que se recaben datos de todos los indicadores incluidos en este trabajo. Se deberán tener en cuenta las consideraciones que se incluyen en los siguientes puntos.

4.1. Diseño muestral

Todos los indicadores tienen como unidad de análisis la concesión. El diseño muestral deberá fijarse como objetivo minimizar los errores asociados a la obtención de estimaciones para cada una de estas unidades de análisis.

Las especificaciones para determinar las muestras para obtener cada indicador se desarrollan en el correspondiente anexo a este pliego. El número mínimo de unidades muestrales para cada indicador es de 2.288 vehículos evaluados o conductores. El licitador también podrá incrementar en su oferta el tamaño muestral, aunque no obtendrá ninguna puntuación adicional por este aspecto.

En el diseño muestral se podrá adoptar como universo de referencia la flota de vehículos, los usuarios del servicio, etc, pero en todo caso, la propuesta deberá justificar la idoneidad por optar por una u otra alternativa. No obstante, las empresas concurrentes podrán hacer propuestas diferentes por indicador en su oferta respetando siempre el mínimo muestral fijado en el anexo V (n Base) para cada uno de ellos.

En el caso de que la propuesta adjudicataria no justificara correctamente el diseño muestral y el responsable del contrato considere que no cumple con el objetivo final de este trabajo, la distribución muestral aplicable será la que establece en este pliego como Muestra Base (nBase). En la web oficial del CRTM (www.crtm.es, <https://transparencia.crtm.es> y datos.crtm.es) pueden consultarse los datos necesarios para la organización del muestreo.

4.2. Distribución de las mediciones

Las visitas/mediciones efectuadas deberán distribuirse a lo largo de todo el periodo horario de prestación del servicio. Las mediciones se deberán ejecutar en el máximo periodo que permita las fechas de ejecución del contrato. El licitador deberá proponer un número determinado de mediciones y deberán repartirse en al menos dos periodos para poder disponer de un avance de cálculo de los indicadores antes de la elaboración del indicador final y de la explotación del conjunto de datos. El adjudicatario planificará las mediciones en base a la información de horarios disponibles en la página web de este organismo. En este sentido, deberá respetar la



distribución de los horarios de la empresa y efectuar la medición de forma que se recaben datos de todos los tipos de servicios en todos los operadores. El periodo de medición será desde las 7 de la mañana hasta las 12 de la noche ininterrumpidamente, salvo que el horario de la concesión se interrumpa antes de esa hora.

4.3. Distribución de la muestra

La empresa adjudicataria deberá efectuar las diferentes mediciones de forma que se garantice que no se repitan vehículos en el mismo subperiodo, con la excepción de las mediciones a conductores en las que se pueden repetir vehículos, pero no conductores. Los casos en los que la flota sea reducida y obligue a efectuar más de una medición para garantizar un porcentaje máximo de error, las tomas repetidas de vehículos se deberán realizar en subperiodos diferentes (a determinar en función de la fecha de adjudicación del contrato y fin previsto).

Asimismo, en la distribución de la muestra de los indicadores que se obtienen en vehículos, la empresa deberá tener en cuenta el número de líneas de cada concesión, y la demanda y oferta de estas, así como las características de estas: demanda, recorrido y nº expediciones. Deberá garantizarse que se obtiene información de todos los tipos de líneas existentes. En ningún caso se aceptarán propuestas muestrales que no sean representativas del conjunto de líneas existentes en cada concesión.

4.4. Equipo de trabajo

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo la selección y formación del equipo de trabajo para que la información recogida se adecúe correctamente al objetivo de la investigación. En todo caso deberá haber un responsable del trabajo de campo que coordine las tareas realizadas por el equipo, así como supervisores de la actividad desarrollada.

La realización de los trabajos de toma de datos deberá efectuarse por un equipo de agentes debidamente entrenados y con experiencia en la toma de datos mediante cliente misterioso. Deberá garantizarse un número suficiente de forma que garantice su no identificación por parte del conductor y otro personal de la empresa localizado en los puntos principales (intercambiadores, cabeceras de línea).

Antes del inicio de los trabajos, deberán remitirse la relación de agentes participantes al responsable del contrato. Se requerirá que los mismos hayan participado en al menos dos investigaciones previas con esta técnica de toma de datos.

El adjudicatario deberá elaborar un manual de actuación para los agentes que participen en las mediciones en el que se recojan todas las indicaciones necesarias



para llevarlas a cabo y se consensuen los criterios de valoración de la información obtenida.

Tanto el formulario como el manual de actuación deberá ser supervisado y aprobado por el responsable del contrato.

4.5. Supervisión de los trabajos:

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo una supervisión de los trabajos llevados a cabo por los diferentes agentes. La supervisión deberá comprender tanto supervisiones presenciales como remotas a través de la localización de los agentes y la duración de las mediciones.

En su procedimiento de trabajo se deberá garantizar la gestión de las localizaciones para comprobar la veracidad de los datos recogidos. Estas localizaciones deberán ser proporcionadas al CRTM junto con el oportuno fichero de datos que se entrega en la fase final del trabajo. En este sentido, es obligatoria la incorporación al registro de cada medición de las siguientes informaciones: hora de inicio, hora de fin de la toma de datos y coordenadas geográficas de la medición en el punto de inicio y fin utilizando el sistema geográfico de referencia geodésico oficial en España. La ausencia de la información relativa a la localización y duración de la toma de datos será objeto de penalización.

Las verificaciones incompletas deberán ser objeto de repetición siempre que la comprobación del trabajo indique que la medición ha sido errónea o que la programación de la actividad no ha tenido en cuenta el horario de servicio de las líneas en ese punto.

4.6. Herramientas de toma de datos

Todos los datos serán recogidos mediante dispositivos portátiles (tablet o herramienta similar) que permita la disponibilidad de los mismos de forma inmediata si así se requiriese. El consultor deberá generar una base de datos con actualización diaria con la información recabada a la que tendrá acceso el responsable del contrato y podrá ser requerida por esta para la realización de consultas a lo largo de todo el periodo de ejecución de los trabajos.

El adjudicatario deberá disponer de un 10% de dispositivos de reserva que garanticen en todo momento la ejecución del trabajo con esta herramienta.

Para llevar a cabo las mediciones, el adjudicatario deberá proporcionar títulos válidos al agente para realizar los viajes de comprobación. La duración de las mediciones no debe ser inferior a 15-20 minutos para poder recabar datos de todos los aspectos



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cay mediante el siguiente código seguro de verificación: 1222475721917332157016



incluidos en el trabajo. En todo caso, siempre se deberá disponer del tiempo suficiente para recabar la información completa.

4.7. Diseño del formulario de toma de datos

La propuesta de diseño del modelo de formulario de toma de datos deberá garantizar la presencia de los aspectos relativos a los 5 indicadores objeto del contrato. En los anexos a este pliego se relacionan los aspectos particulares que atañan a cada una de ellas y que deberán ser tenidos en cuenta para el diseño del formulario. Una vez adjudicado el contrato se le otorgará al consultor la metodología de desarrollo del PCI para la evaluación de los 5 indicadores, para que se tenga en cuenta a la hora de diseñar el formulario en la fase de ejecución del contrato.

El formulario final propuesto por el consultor deberá ser aprobado por el responsable del contrato antes de ser utilizado para realizar mediciones. El responsable del contrato podrá modificar este formulario si así lo viese oportuno o realizar cualquier tipo de indicación para que sea objeto de modificación. Para llevar a cabo la aprobación del formulario este deberá ser enviado al responsable del contrato junto con el plan de trabajo en 7 días hábiles antes del inicio de la toma de medidas.

El formulario será sometido a un pretest que deberá alcanzar 25 mediciones de diferentes tipos de servicios. En este se comprobarán los siguientes aspectos:

- Funcionamiento del formulario en sus distintos apartados.
- Secuencia de las preguntas
- Tiempo de aplicación
- Incidencias con el conductor o con viajeros
- Desarrollo de la medición
- Funcionamiento de la herramienta de toma de datos
- Criterios de evaluación de los datos obtenidos

Con los resultados obtenidos se deberá llevar a cabo un informe en que se evalúen estos aspectos y se propongan los cambios necesarios en la ejecución del trabajo para un desarrollo lo más óptimo posible.

5. EXPLOTACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo la depuración y explotación de los datos obtenidos y el correspondiente informe de resultados. En todos los casos, la unidad de análisis es la concesión debiéndose obtener también un dato agregado en función de que la concesión sea urbana o interurbana y para el conjunto de las concesiones.



Las actividades incluidas en esta fase del trabajo son:

a. Explotación y análisis estadístico de los datos obtenidos.

Explotación del conjunto de datos obtenidos en la medición y cálculo de los indicadores descritos en el apartado 3.1 de este pliego. El responsable del contrato dará las indicaciones para la elaboración del indicador en función de la metodología elaborada del PCI. No obstante, corresponde al adjudicatario la evaluación de estas indicaciones y la propuesta justificada de mejoras a los criterios que definen el procedimiento de elaboración.

En caso de que fuera necesario en virtud del diseño muestral, deberá efectuarse una ponderación de los resultados que devuelva la proporcionalidad a los datos recabados.

b. Diseño de una herramienta de cálculo de los indicadores.

Sistema automatizado de cálculo de indicadores que permita su actualización con mediciones posteriores a las que son objeto de este contrato. El adjudicatario deberá proveer de una herramienta que permita la obtención de los indicadores introduciendo los datos derivados de la inspección del CRTM. La herramienta se diseñará en el entorno de Microsoft o similar siempre que no requiera la adquisición de licencia para su utilización posterior.

c. Elaboración informe de resultados (informe final)

Información de detalle de las actuaciones desarrolladas en las distintas fases, que incluirá:

- Metodología utilizada
- Formularios utilizados
- Distribución de la muestra, con los datos de la muestra teórica y la muestra real y errores asociados a cada concesión.
- Fechas, organización y desarrollo del trabajo de campo.
- Análisis de los datos e informe del estudio, el cual deberá contener las tablas y gráficos que sean suficientes para la correcta comprensión de lo expuesto en el texto. El consultor elaborará una ficha resumen por empresa o concesión según el caso.
- Propuesta de mejoras a la metodología aplicada en este estudio.

Además de la documentación en papel se deberá facilitar un informe dinámico en excel que permita realizar filtros de los resultados obtenidos. En este documento excel se recogerán todos los datos necesarios y se realizará el cálculo de los 5 indicadores.



Debe de haber una traza unívoca entre la metodología de cálculo de los indicadores y el valor obtenido para cada uno de ellos por concesión. El contenido de este informe y de las hojas de cálculo se consensuará con el responsable del contrato y en todo caso no excederá de la información requerida en el análisis.

El adjudicatario deberá entregar dos informes a lo largo del contrato: un primer informe de avance de resultados y un informe final. El informe final deberá haber sido verificado por el responsable del contrato antes de su aprobación definitiva por lo que en un plazo mínimo de 7 días hábiles antes de la fecha de finalización del contrato deberá entregarse a la misma para su comprobación. El adjudicatario deberá efectuar las correcciones necesarias para su entrega en el plazo final de acuerdo con las condiciones previstas en el apartado 6.2 relativo a la presentación de los trabajos.

Los índices de contenidos del informe final y de los informes de avance de resultados deberán ser consensuados entre el responsable del contrato y el adjudicatario. En todo caso, se trabajará en esta definición de forma paralela a la ejecución de los trabajos de recogida de información, de forma que se cumplan estrictamente los plazos establecidos en este contrato.

Asimismo, los indicadores podrán sufrir variaciones a lo largo de la prestación del contrato, de acuerdo con circunstancias que afecten al servicio y obliguen a introducir modificaciones en los parámetros de análisis establecidos a priori.

El adjudicatario deberá entregar una base de datos que contenga todos los registros recogidos en las diferentes mediciones, así como los ficheros generados en su explotación. Estos ficheros se deberán entregar en formato Access y Excel.

6. REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

6.1. Condiciones generales

El consultor realizará la totalidad de los trabajos de producción: formularios, cálculos, edición, etc., tanto de los documentos redactados con su colaboración, como los preparados directamente por la Administración sin intervención del Consultor, pero estrictamente relacionados con el presente trabajo.

La Administración facilitará al Consultor cuanta información disponga relacionada con el objeto de este contrato.



La empresa adjudicataria deberá cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo, la empresa adjudicataria y todas las personas que intervengan en este trabajo quedan sujetas al secreto estadístico en lo que respecta a toda la información relativa al estudio (Ley de la Función Estadística Pública, artículo 13 y siguientes), que no podrá en ningún caso difundirse o cederse a terceros.

Es obligación de la empresa adjudicataria y del personal contratado para la ejecución de este contrato observar y cumplir rigurosamente en todo aquello que les fuere de aplicación, las normas y medidas de Seguridad establecidas por los operadores de transporte interurbanos vigentes durante el tiempo de ejecución de la prestación de servicio. En consecuencia, no podrá alegar desconocimiento de las mismas ni, en base a ello, quedar exento de la obligación de su cumplimiento. También se compromete a hacer llegar al personal implicado en este estudio.

6.2. Presentación de los trabajos

Los trabajos se presentarán como un conjunto de documentos acordes con la estructuración de actividades reseñadas y organizadas de modo que reflejen cada una de las mismas de forma autoexplicativa.

Se entregará un ejemplar de cada uno de los informes, así como 3 copias en formato digital del conjunto de la información elaborada y recogida (memorias, tabulaciones, datos básicos, fichas de resultados, etc.). Igualmente se entregará la base de datos generada en el estudio en formato SPSS convenientemente etiquetadas, Excel 2013 o superior y/o Access 2013 y superior de común acuerdo con el responsable del contrato.

6.3. Programa de trabajo

El trabajo se realizará, tal como se especifica al principio de este documento, de acuerdo con el programa de trabajo o calendario de ejecución de los trabajos establecido por el jefe del estudio (por parte de la empresa) y aprobado por el responsable del contrato (por parte del CRTM), entendiéndose que toda revisión del programa requerirá la aprobación del responsable del contrato. El programa de trabajo será objeto de seguimiento y puesta al día en la forma que se determine por el responsable del contrato.

El programa de trabajo contendrá los siguientes elementos:



- Metodología pormenorizada según la cual se propone el consultor realizar el trabajo, desarrollada a nivel operativo y acompañada de las justificaciones pertinentes, de acuerdo con el planteamiento metodológico descrito.
- Organización del equipo técnico para el desarrollo de los trabajos, incluyendo la relación de personal, la relación de medios materiales, la descripción organizativa del equipo y los métodos de control del trabajo a realizar.
- El calendario de los trabajos, establecido de acuerdo con lo especificado en el capítulo correspondiente a este pliego.
- La información de base que el equipo técnico contratado hubiera recopilado o se propusiera recopilar con vistas a la ejecución de los trabajos. A su finalización será entregado un ejemplar con el resultado de la misma al responsable del contrato.

El programa de trabajo general inicial se entregará en un plazo de 7 días hábiles antes del inicio del trabajo de campo y en un máximo de 10 días hábiles desde la firma del contrato. El responsable del contrato resolverá sobre el programa de trabajo dentro de un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega, entendiéndose que la resolución podrá introducir modificaciones, siempre que no contravengan las condiciones del contrato.

Los programas actualizados de cada subperiodo de toma de datos deberán entregarse en un plazo mínimo de 5 días hábiles antes del inicio de esta fase y serán confirmados por el responsable del contrato en dos días hábiles. Las modificaciones que pudiesen sufrir en la ejecución diaria deberán ser avisadas en un plazo mínimo de 24 horas de antelación al responsable del contrato.

Para facilitar la actuación del responsable del contrato y de los posibles colaboradores que el mismo pudiera designar, el consultor se comprometerá a que el personal que designe el jefe de estudio asista a las reuniones de información sobre la marcha del trabajo convocadas por el responsable del contrato. La participación de otros miembros de la empresa en la realización de los trabajos no exime al jefe del estudio para liderar el proyecto a lo largo de toda su ejecución.

6.4. Supervisión y revisión del trabajo

La supervisión, es decir, la inspección y vigilancia del trabajo, corresponderá al responsable del contrato o a quien ella designe, y seguirá las normas de procedimiento que el mismo estableciese. El responsable del contrato o los colaboradores designados tendrán acceso a toda la información disponible para realizar correctamente funciones de control en cualquier fase de los trabajos.



Las normas de procedimiento reglamentarán las siguientes cuestiones:

- Reuniones de trabajo del responsable del contrato y sus colaboradores con el equipo técnico de la empresa adjudicataria.
- Los formatos y normas de presentación de la valoración del trabajo realizado, justificativa de las certificaciones mediante las cuales se abonarán los mismos.
- Cumplimiento del calendario establecido para la realización del trabajo.
- Los informes del jefe del estudio sobre la marcha del trabajo. En todo caso, la responsabilidad del trabajo y la interlocución con el CRTM se deberá efectuar con este.
- Aquellos aspectos de carácter auxiliar no previstos expresamente en los documentos contractuales que fuera conveniente reglamentar.

Al recibir los documentos finales correspondientes a la entrega total del trabajo, el responsable del contrato procederá a su examen preliminar y a la redacción del informe de recepción, al cual se atenderá el procedimiento de recepción de los trabajos.

Madrid, a fecha de firma
EL PROPONENTE

Juan Antonio Maqueda Burgos
Jefe de Área de Calidad y Atención al Cliente



ANEXO I. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CONDUCTOR

1. CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este trabajo es el cálculo del indicador 5.3.3.ii *Información proporcionada por el conductor*, por lo que el campo de aplicación de esta evaluación afecta exclusivamente al personal de conducción de los servicios realizados por cada una de las 36 concesiones adscritas al referido plan de calidad y se circunscribe a las informaciones que estos ofrecen a los usuarios del servicio.

2. INFORMACIÓN A EVALUAR

Según establece el plan de calidad mencionado, el conductor deberá ser capaz de informar sobre las distintas paradas del recorrido, conexiones más importantes con otros medios de transporte, horarios y tarifas vigentes de la línea que utiliza, etc.

Asimismo, deberá ser capaz de facilitar información sobre la empresa, medios de contacto con la misma y principales servicios de atención al usuario (información de líneas, buzón de sugerencias, reclamaciones, objetos perdidos, etc.).

El análisis del grado de conocimiento y la forma en que traslada esta información al usuario deberá permitir construir un indicador representativo de la exactitud de la información proporcionada a los usuarios del servicio por el conductor.

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo durante todo el periodo horario de servicio de las diferentes líneas existentes en cada una de las concesiones incluidas en este trabajo.

La comprobación de la exactitud de la información proporcionada por el conductor ha de efectuarse formulando la correspondiente pregunta al conductor. Aunque la metodología de ejecución de toda la operación no se concibe que sea mediante cliente misterioso, en el momento de formular las cuestiones correspondientes se debe establecer un contexto natural con el conductor para no mediatizar su respuesta.

Las situaciones tipo que van a simularse para realizar la consulta al conductor son las siguientes:

- Tipo 1: Consulta de información de horario de servicios, recorridos, etc.
- Tipo 2: Consulta de tarifas (tipos de tarjeta, modo de uso, etc.)
- Tipo 3: Servicios de la empresa (objetos perdidos, transporte de bultos, etc.)
- Tipo 4: Identificación de la empresa (teléfono, web, etc.)



- Tipo 5: Información relativa al servicio de reclamaciones y sugerencias
- Tipo 6: Información sobre campañas puntuales derivadas de acciones del CRTM (tarjeta infantil, tarifa plana jóvenes, tarjeta MULTI, etc.).

Las evaluaciones se distribuirán a lo largo del día y de la semana para poder comprobar a diferentes conductores. Las mediciones se podrán realizar en cabecera y a bordo del autobús. En todo caso, los costes del transporte de los agentes que lleven a cabo la medición correrán a cargo de la empresa adjudicataria del trabajo. La distribución entre cabecera/terminal de línea y en ruta deberá estar relacionada con el tipo de consulta a efectuar. Es importante que el equipo sea suficiente para que pueda existir rotación entre concesiones, con este fin se deberá llevar a cabo el trabajo con un número suficiente de agentes para que los conductores no detecten la investigación que se está llevando a cabo.

La empresa adjudicataria deberá elaborar un cuestionario en el que se dé traslado a todas las cuestiones incluidas en este estudio. El cuestionario deberá ser aprobado por el responsable del contrato.

4. MUESTRA

Con el fin de que el licitador pueda proponer una muestra en su oferta, se incluye en el anexo V una tabla con el número de autobuses y conductores por concesión; no obstante, esta información actualizada será entregada al Consultor para que pueda definir la muestra definitiva una vez adjudicado el contrato. A priori se fija un número de mediciones base anexo VI que puede ser modificado al alza con la propuesta del adjudicatario. En su cálculo, el proponente deberá tener en cuenta que han de recabarse datos de todos los diferentes tipos de servicios existentes, diurnos y nocturnos y de recorridos de tipo radial con cabecera en Madrid y servicios transversales con cabecera/terminal en otros municipios. El objetivo no es otro que conseguir alcanzar la mayor dispersión posible en cuanto a número de conductores alcanzados. Debido a la rotación de conductores en líneas y concesiones la duración total del trabajo de campo por concesión no será superior a 1 semana.

Asimismo, las propuestas tendrán que tener en cuenta que el total de conductores que efectúan el servicio diariamente es siempre inferior al total estimado (vacaciones, bajas, libranzas, etc), lo que tiene relevancia a efectos del cálculo de la muestra y de la operativa de trabajo.

El tamaño de muestral previsto es de 2.288 conductores, pero queda a criterio del licitador ampliar la muestra en su oferta, aunque no recibirá ninguna puntuación adicional por ello.



5. INDICACIONES PARA REALIZAR LA CONSULTA

Antes de realizar las evaluaciones es obligación del adjudicatario la comprobación de la información relativa a las concesiones del operador y recorridos que realiza para preparar de antemano las líneas sobre las que se desea consultar horarios, conocer los recorridos, etc. de los que se desea efectuar la consulta.

En www.crtm.es se puede consultar toda la información de las líneas, recorridos, horarios, etc. para preparar las cuestiones que le vamos a realizar al operador. En esta misma página se recogen las tarifas existentes y la zona de validez por tramos del recorrido que aparece reflejada en el esquema de las líneas.

Se adjunta una relación de líneas adscritas a cada concesión y la denominación de las concesiones objeto de este trabajo (Anexo IV).

6. EXPLOTACIÓN Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS DATOS OBTENIDOS.

El responsable del contrato dará las instrucciones para la elaboración del indicador 5.3.3.ii *Información proporcionada por el conductor* en función de la metodología de desarrollo del PCI. No obstante, corresponde al adjudicatario la evaluación de estas indicaciones y la propuesta justificada de mejoras a los criterios que definen el procedimiento de elaboración.

El cálculo del indicador debe reflejarse en una hoja excel que contenga todos los datos necesarios para llegar al resultado obtenido y que se corresponda unívocamente con las fórmulas incluidas en la metodología de desarrollo del PCI. Esta hoja de cálculo será entregada al responsable del contrato junto con el resto de documentos mencionados en este pliego.



ANEXO II: INFORMACIÓN OBLIGATORIA, CLIMATIZACIÓN, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO VALIDADORA EN VEHÍCULOS

1. CAMPO DE APLICACIÓN

La verificación se llevará a cabo en una muestra de vehículos representativa de cada una de las concesiones según lo dispuesto en el PCI en lo relativo a los siguientes indicadores:

- 5.3.1.iii.3 Funcionamiento / mantenimiento de las máquinas expendedoras y validadores
- 5.3.3.i Información obligatoria en vehículos
- 5.3.4.ii Sistemas de climatización y ventilación en los vehículos
- 5.3.4.iii Estado de limpieza y conservación de los vehículos

2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

En la verificación de cada vehículo se valorarán los aspectos de detalle necesarios para el cálculo de cada indicador:

- **5.3.3.i Información obligatoria en vehículos.** Se debe verificar que los siguientes elementos están presentes, sean correctos y estén actualizados:
 - Cartel de identificación de número de línea y destino en el frontal del autobús, del número de línea en la zona trasera y del número de línea y destino en el lateral del vehículo.
 - Adopción de la imagen corporativa definida por el CRTM
 - Medios de contacto con el CRTM y el operador
 - Señalización de lugares reservados para embarazadas, ancianos, personas con bebés y PMR
 - Tarifas vigentes
 - Aviso de videovigilancia
 - Prohibición de fumar
 - Especificaciones en caso de emergencia y planos
 - Existencia del libro/hojas de reclamaciones
 - Reglamento de viajeros
 - Cartel con cambio máximo permitido.
- **5.3.4.ii Sistemas de climatización y ventilación en los vehículos.** Se tomará la temperatura y la humedad a bordo de los vehículos según la metodología de desarrollo del PCI utilizando un termohigrómetro de exterior con acreditación



ENAC, DAkkS o de otro miembro de pleno de derecho de European Accreditation.

- **5.3.3.iii** Estado de limpieza y conservación de los vehículos. Se verificarán los aspectos relativos a la limpieza interior de los vehículos (suelos, ventanas, asientos, carrocería, etc.) y a la conservación del interior de los mismos (asientos rotos, pintadas, ventanillas, etc.)
- **5.3.1.iii.3** Funcionamiento / mantenimiento de las máquinas expendedoras y validadores. En todos los viajes llevados a cabo la empresa deberá efectuar una comprobación de que la validadora a bordo del vehículo funciona correctamente. Para ello, el agente deberá llevar a cabo la correspondiente validación del título.

3. MUESTRA

Para el cálculo de la muestra se adjunta el número medio de expediciones y viajeros en día laborable de cada concesión (anexo VI). Las ofertas deberán proponer un diseño muestral que permita obtener muestras significativas por concesión. El tamaño muestral previsto es de 2.288 mediciones. La representatividad de la muestra implica que se deberán tener en consideración la existencia de líneas urbanas e interurbanas, las zonas de validez atravesadas por la línea y su frecuencia.

Con objeto de optimizar el presupuesto destinado a este trabajo, la medición de estos aspectos del servicio deberá efectuarse de forma simultánea. Está previsto que las consultas al conductor puedan ser efectuadas junto con este parte de la toma de datos, si bien se pueden plantear alternativas a este enfoque.

4. INDICACIONES PARA REALIZAR LA TOMA DE DATOS

La duración de los controles a bordo deberá garantizar que se disponga de un tiempo mínimo de 10 minutos antes de llevar a cabo las comprobaciones de climatización y ventilación cuando el agente se incorpore al autobús en cabecera de línea. En todo caso, su duración quedará determinada por el tiempo necesario para la toma de todos los datos necesarios para la obtención de toda la información requerida. A priori se estima que la duración de la comprobación no sea inferior a 15-20 minutos.

Para realizar las mediciones de debe de evitar los periodos del servicio de máxima ocupación de cada línea, para asegurarse de que todos los elementos a inspeccionar se pueden observar correctamente.

Las mediciones de temperatura deberán efectuarse con un termóhigrómetro calibrado. El adjudicatario deberá disponer de tantos instrumentos como agentes participen en el trabajo más un 10% de reservas ante posibles contingencias. En todo caso, deberán



utilizarse instrumentos de pequeño tamaño para no ser advertidos por el conductor del vehículo.

El agente podrá efectuar fotografías de los elementos del vehículo verificado y registrarlas junto con la información relativa a la expedición evaluada. Este fichero deberá ser remitido al CRTM junto con la documentación del estudio.

La planificación de los trabajos deberá realizarse teniendo en cuenta los horarios de las líneas de las diferentes concesiones que pueden ser consultados en el www.crtm.es.

5. EXPLOTACIÓN Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS DATOS OBTENIDOS.

El objetivo es calcular los indicadores para cada concesión, para ello el CRTM otorgará la metodología de desarrollo del PCI para la verificación de los vehículos en estos aspectos. No obstante, corresponde al adjudicatario la evaluación de estas indicaciones y la propuesta justificada de mejoras a los criterios que definen el procedimiento de verificación.

Adicionalmente, el Consultor deberá integrar la información que recaban los inspectores propios del CRTM para el cálculo de dos indicadores:

- Para el indicador 5.3.3.i *Información obligatoria en los vehículos*, la información que recaban los inspectores en relación a la existencia, corrección y actualización del Cartel informativo de desinfección, desratización y desinsectación (Cartel DDD) del vehículo.
- Para el indicador 5.3.4.iii *Estado de limpieza y conservación de los vehículos*, la información que recaban los inspectores en relación a la verificación del exterior del vehículo (limpieza y conservación).



ANEXO III: OPERADORES INTERURBANOS Y URBANOS Y SUS CONCESIONES

CONCESIÓN	DENOMINACIÓN	EMPRESA
URCM-005	Urbanos de Alcalá de Henares	ALCALABUS, S.L.
URCM-013	Aranjuez - Estación FFCC	MOSAMO, S.L.
URCM-014	Urbanos de Arganda	NEX CONTINENTAL HOLDING S.L.U.
URCM-148	Urbanos de Torrejón de Ardoz	NEX CONTINENTAL HOLDING S.L.U.
URCM-152	Urbanos de Torreldones	AUTOCARES JULIÁN DE CASTRO, S.A.
URCM-161	Urbanos de Valdemoro	AUTOMNIBUS INTERURBANOS, S.A.
VCM-101	Madrid - Alcobendas - Algete - Tamajón	INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A.
VCM-102	Madrid - Urbanización Santo Domingo	TRANSPORTES SANTO DOMINGO, S.L.
VCM-103	Madrid - Buitrago del Lozoya- Rascafría	NEX CONTINENTAL HOLDING S.L.U.
VCM-200	Barajas - Tres Cantos	DOROTEO CASADO MONTES EMPRESA TURÍSTICA DE AUTOBUSES, S.A.U.
VCM-201	Madrid - Loeches - Arganda	NEX CONTINENTAL HOLDING, S.L.U.
VCM-202	Madrid - Torrejón - Alcalá - Meco	NEX CONTINENTAL HOLDING, S.L.U.
VCM-203	Madrid - Paracuellos - Valdeavero	NEX CONTINENTAL HOLDING, S.L.U.
VCM-204	Alcalá de H. - Pezuela - Santos de la Humosa	CASTROMIL, S.A.
VCM-301	Madrid - Valdelaguna - S.Martín de la Vega	LA VELOZ, S.A.
VCM-302	Madrid - Arganda - V. del Olmo - Ambite - Driebes	NEX CONTINENTAL HOLDING S.L.U.
VCM-303	Madrid - Barajas de Melo - Vill. de Santiago	EMPRESA RUIZ, S.A.
VCM-401	Madrid - Aranjuez - Villarejo de Salvanes	AUTOMNIBUS INTERURBANOS,, S.A.
VCM-402	Madrid - Getafe - Alcorcón	AVANZA INTERURBANOS, S.L.
VCM-403	Madrid - Parla - Yuncillos	AVANZA INTERURBANOS, S.L.
VCM-404	Madrid - Leganés - Fuenlabrada	EMPRESA MARTÍN, S.A.
VCM-500	Madrid - Huerta de las Castañedas	AUTOBUSES PRISEI, S.L.
VCM-501	Madrid - Batres	EMPRESA DE BLAS Y CÍA, S.A.
VCM-502	Madrid - Boadilla	SAN JUAN ABAD, S.L.
VCM-503	Madrid - El Tiemblo y Cebreros	COMPañIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, S.A.
VCM-504	Madrid - Cenicientos	EL GATO, S.L.
VCM-600	Madrid - El Pardo	EMPRESA DE TRANSPORTES ALACUBER, S.A.
VCM-601	Madrid - Pozuelo - Majadahonda - Alcorcón	LLORENTE BUS, S.L.
VCM-602	Madrid - Las Rozas - V. Cañada - Quijorna	AUTO PERIFERIA, S.A.
VCM-603	Madrid - Colmenar del Arroyo	AUTOCARES BELTRÁN, S.A.
VCM-604	Madrid y Cercedilla - Hoyo de Manzanares	LARREA, S.L.
VCM-605	Madrid - Galapagar - Colmenarejo	AUTOCARES JULIÁN DE CASTRO, S.A.
VCM-606	Madrid y Moralzarzal - El Boalo	FRANCISCO LARREA, S.A.
VCM-607	Madrid - S.L. de El Escorial	IRUBUS, S.A.U.
VCM-701	Madrid - Tres Cantos	ALSA METROPOLITANA, S.A.U.
VCM-702	Madrid - Colmenar Viejo - El Boalo - Bustarviejo	HEREDEROS DE COLMENAREJO, S.A.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cv mediante el siguiente código seguro de verificación: 122247571917332157016



ANEXO IV. LÍNEAS POR CONCESIÓN

CONCESIÓN	DENOMINACIÓN	EMPRESA
URCM-005	BARRIO DEL PILAR-BARRIO CAMPO DEL ÁNGEL	1
URCM-005	VIA COMPLUTENSE-ESPARTALES	10
URCM-005	LA GARENA-PUERTA DEL UNIVERSO	11
URCM-005	VÍA COMPLUTENSE - JARDÍN BOTÁNICO - UNIVERSIDAD	12
URCM-005	VÍA COMPLUTENSE - UNIVERSIDAD/HOSPITAL	2
URCM-005	AV. GUADALAJARA - ESPARTALES	3
URCM-005	RECINTO FERIAL - CEMENTERIO JARDÍN	4
URCM-005	BARRIO DEL PILAR-C.C. LA DEHESA	5
URCM-005	BARRIO DEL PILAR-BARRIO VIRGEN DEL VAL	6
URCM-005	EL ENSANCHE-NUEVA ALCALÁ	7
URCM-005	BARRIO CAMPO DEL ÁNGEL-BARRIO VIRGEN DEL VAL	8
URCM-005	PZA. ESTACIÓN FF.CC. - EL OLIVAR/P. IND. CAMPORROSO	9
URCM-013	ESTACIÓN FFCC-CIUDAD DE LAS ARTES	1
URCM-013	ESTACIÓN FF.CC. - RESIDENCIA	2
URCM-013	ESTACIÓN FFCC-GLORIETA NUEVO ARANJUEZ	3
URCM-013	ESTACIÓN FF.CC. - HOSPITAL - PAU DE LA MONTAÑA	4
URCM-014	RESIDENCIA-LA POVEDA	1
URCM-014	LA POVEDA-SIETE VIENTOS-HOSPITAL	2
URCM-014	CIRCULAR ARGANDA	4
URCM-148	1A CIRCULAR TORREJÓN	1A
URCM-148	1B CIRCULAR TORREJÓN	1B
URCM-148	FRONTERAS-BARRIO CASTILLO-FRESNO	2
URCM-148	LOS FRESNOS-PLAZA DE ESPAÑA-LAS MONJAS	3
URCM-148	TORREJÓN-PARQUE CORREDOR	4
URCM-148	5A CIRCULAR PARQUE EUROPA	5A
URCM-148	5B CIRCULAR PARQUE EUROPA	5B
URCM-148	PLAZA DE ESPAÑA - P.I. CASABLANCA / BASE AÉREA	6
URCM-152	FFCC-PUEBLO-ÁREA HOMOGÉNEA SUR	1
URCM-152	FFCC-AVENIDA DEHESA-LOS ROBLES	2
URCM-152	FFCC-PUEBLO-LOS PEÑASCALES	4
URCM-152	FFCC-PUEBLO-LOS PEÑASCALES (Por Pº Joaquín Ruiz J.)	5
URCM-161	CIRCULAR (FFCC-Ambulatorio-FFCC)	1
URCM-161	ESTACIÓN FFCC-EL RESTÓN	2
URCM-161	CIRCULAR (El Restón-Avenida Andalucía-El Restón)	3
URCM-161	ESTACIÓN FFCC-POLÍGONOS NORTE	4
URCM-161	ESTACIÓN FFCC-P.I. ROMPECUBAS	5
URCM-161	ESTACIÓN FFCC-EL CARACOL-EL RESTÓN II	6
URCM-161	ESTACIÓN FFCC-HOSPITAL-EL RESTÓN	7
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla)-ALCOBENDAS	N101



CONCESIÓN	DENOMINACIÓN	EMPRESA
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla)-S.S. DE LOS REYES	N102
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla)-ALGETE	N103
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla) - ALCOBENDAS	151
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla)-S.S. DE LOS REYES (Dehesa Vieja)	152C
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla)-ALCOBENDAS-ROSA LUXEMBURGO	153
VCM-101	MADRID (Chamartín)-S.S. REYES CIRCULAR (Por Fuencarral)	154
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla)-S.S. DE LOS REYES (Avda. de los Quiñones)	154C
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla)-EL SOTO DE LA MORALEJA	155
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla)-EL ENCINAR DE LOS REYES	155B
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla)-S.S. DE LOS REYES (P.I. Moscatelares)	156
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla)-ALCOBENDAS (P.Chopera)	157
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla)-ALCOBENDAS (Valdelasfuentes)	157C
VCM-101	MADRID (Pinar de Chamartín) - SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (Tempranales)	158
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla)-ALCOBENDAS (Arroyo de la Vega)	159
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla)-URB. FUENTE DEL FRESNO	161
VCM-101	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES - URBANIZACION VALDELAGUA	166
VCM-101	ALCOBENDAS-ALGETE	180
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla)-ALGETE	181
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla)-ALGETE-VALDEOLMOS	182
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla)-COBEÑA-ALGETE	183
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla)-EL CASAR	184
VCM-101	MADRID (Plaza de Castilla)-NUEVO ALGETE	185
VCM-101	MADRID (Barajas)-COBEÑA-ALGETE	263
VCM-101	CIRCULAR DE ALCOBENDAS	10
VCM-101	CIRCULAR DE ALCOBENDAS	11
VCM-101	S. S. DE LOS REYES-ALCOBENDAS-SOTO MORALEJA	5
VCM-101	ESTACIÓN FFCC VALDELASFUENTES-POLG. INDUSTRIAL	6
VCM-101	ESTACIÓN FFCC-ARROYO DE LA VEGA	9
VCM-101	POLIDEPORTIVO-MOSCATELARES	4
VCM-101	ESTACIÓN FFCC-POLÍGONOS-ESTACIÓN FFCC	7
VCM-102	MADRID (Plaza de Castilla)-URB. SANTO DOMINGO	171
VCM-102	CIRCULAR CIUDALCAMPO	8
VCM-103	MADRID (Plaza de Castilla)-BUITRAGO	191
VCM-103	BUITRAGO-BRAOJOS	191A
VCM-103	BUITRAGO-SOMOSIERRA	191B
VCM-103	BUITRAGO-MONTEJO DE LA SIERRA	191C
VCM-103	BUITRAGO-ROBLEDILLO DE LA JARA	191D
VCM-103	BUITRAGO-CERVERA DE BUITRAGO	191E
VCM-103	MADRID (Plaza de Castilla)-PEDREZUELA-EL VELLÓN	193
VCM-103	EL MOLAR-COTOS DE MONTERREY-VENTURADA	193A
VCM-103	MADRID (Plaza de Castilla)-RASCAFRÍA	194



CONCESIÓN	DENOMINACIÓN	EMPRESA
VCM-103	BUITRAGO-LOZOYUELA-RASCAFRÍA	194A
VCM-103	MADRID (Plaza de Castilla)-BRAOJOS	195
VCM-103	CIRCULAR BUITRAGO-GARGANTILLA (Por Lozoyuela)	195A
VCM-103	CIRCULAR BUITRAGO-GARGANTILLA	195B
VCM-103	MADRID (Plaza de Castilla)-LA ACEBEDA	196
VCM-103	MADRID (Plaza de Castilla)-TORRELAGUNA/UCEDA	197
VCM-103	TORRELAGUNA-PATONES-UCEDA	197A
VCM-103	TORRELAGUNA-EL BERRUECO-LA CABRERA-VALDEMANCO	197B
VCM-103	TORRELAGUNA-VENTURADA/CABANILLAS	197C
VCM-103	TORRELAGUNA-EL VELLÓN-EL MOLAR	197D
VCM-103	TORRELAGUNA-VALDEPIÉLAGOS-TALAMANCA	197E
VCM-103	BUITRAGO - MONTEJO - MANJIRÓN - BUITRAGO	199A
VCM-103	TORRELAGUNA-EL ATAZAR	913
VCM-103	PEDREZUELA-URBANIZACIONES	1
VCM-200	MADRID (Canillejas)-ALCOBENDAS-UNIVERSIDAD AUTÓNOMA-TRES CANTOS	827
VCM-200	ALCOBENDAS-S. S. DE LOS REYES-UNIV. AUTÓNOMA	827A
VCM-200	MADRID (Canillejas)-ALCOBENDAS-UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	828
VCM-200	ARROYO DE LA VEGA-EL SOTO-LA MORALEJA	1
VCM-200	ALCOBENDAS-LA MORALEJA	2
VCM-200	ARROYO DE LA VEGA-SOTO DE LA MORALEJA-EL ENCINAR DE LOS REYES	3
VCM-201	MADRID (Ciudad Lineal)-COSLADA-S.FERNANDO-VELILLA/LOECHES	N203
VCM-201	COSLADA (FFCC)-HOSPITAL-LOECHES	280
VCM-201	MADRID (Av. de América)-SAN FERNANDO DE HENARES	281
VCM-201	MADRID (Avda. América)-SAN FERNANDO-MEJORADA	282
VCM-201	MADRID (Avda. América)-COSLADA-SAN FERNANDO	283
VCM-201	MADRID (Av. de América)-VELILLA-LOECHES	284
VCM-201	COSLADA (San Fernando FFCC)-VELILLA-ARGANDA DEL REY	285
VCM-201	MADRID (Ciudad Lineal)-COSLADA (Ciudad 70)	286
VCM-201	MADRID (Alsacia)-COSLADA (Barrio Estación)	287
VCM-201	MADRID (Ciudad Lineal)-COSLADA-SAN FERNANDO	288
VCM-201	MADRID (Ciudad Lineal)-COSLADA (Hospital)	289
VCM-201	MADRID (El Cañaveral) - COSLADA / PLENILUNIO	290
VCM-201	TORREJÓN DE ARDOZ-MEJORADA DEL CAMPO	340
VCM-201	MADRID (Conde de Casal)-MEJORADA-VELILLA	341
VCM-201	MADRID (Aeropuerto)-COSLADA-SAN FERNANDO DE HENARES	822
VCM-201	BARRIO DE LA ESTACIÓN-CENTRO DE TRANSPORTES	2
VCM-201	POL. INDUSTRIAL-C.C. SAN FERNANDO	1
VCM-202	MADRID (Avda. América)-TORREJÓN-ALCALÁ	N202
VCM-202	TORREJÓN DE ARDOZ-SAN FERNANDO DE HENARES	220
VCM-202	MADRID (Avda. América)-MECO	222
VCM-202	MADRID (Avda. América)-ALCALÁ DE HENARES	223



CONCESIÓN	DENOMINACIÓN	EMPRESA
VCM-202	MADRID (Avda. América)-TORREJÓN DE ARDOZ	224
VCM-202	MADRID (Avda. América)-TORREJÓN DE ARDOZ (La Mancha Amarilla)	224A
VCM-202	MADRID (Avda. América)-TORREJÓN DE ARDOZ (El Soto)	226
VCM-202	MADRID (Avda. América)-ALCALÁ (Espartales-Universidad)	227
VCM-202	MADRID (Avda. América)-ALCALÁ (Virgen del Val)	229
VCM-202	MADRID (Aeropuerto) - TORREJÓN DE ARDOZ - ALCALÁ DE HENARES	824
VCM-203	S. S. DE LOS REYES (Hospital)-PARACUELLOS DE JARAMA	210
VCM-203	MADRID (Canillejas)-PARACUELLOS-BELVIS	211
VCM-203	MADRID (CANILLEJAS) - BARAJAS - PARACUELLOS - MIRAMADRID	212
VCM-203	ALCALÁ DE HENARES-URB. ZULEMA-EL VISO	231
VCM-203	ALCALÁ DE HENARES-TORRES DE LA ALAMEDA	232
VCM-203	ALCALÁ DE HENARES-MECO	250
VCM-203	TORREJÓN-VALDEAVERO-ALCALÁ	251
VCM-203	TORREJÓN-DAGANZO-ALCALÁ	252
VCM-203	VALDEOLMOS/FUENTE EL SAZ-ALCALÁ DE HENARES	254
VCM-203	VALDEAVERO-CAMARMA DE ESTERUELAS-ALCALÁ DE HENARES	255
VCM-203	MADRID (Canillejas)-DAGANZO-VALDEAVERO	256
VCM-203	URB. ALTOS DE JARAMA - MIRAMADRID	1
VCM-203	PICÓN DEL CURA - URB. LOS BERROCALES	2
VCM-204	ALCALÁ DE HENARES-PEZUELA-PIOZ	271
VCM-204	ALCALÁ DE HENARES-VILLALBILLA	272
VCM-204	ALCALÁ-LOS SANTOS DE LA HUMOSA-ALCALÁ	275
VCM-301	MADRID (Conde de Casal) - RIVAS (Covibar) - RIVAS FUTURA	N301
VCM-301	MADRID (Conde de Casal) - RIVAS PUEBLO	N302
VCM-301	RIVAS-ARGANDA (Hospital)-MORATA	330
VCM-301	MADRID (Conde de Casal)-RIVAS (Sta. Mónica)-RIVAS FUTURA	331
VCM-301	MADRID (Conde de Casal)-RIVAS PUEBLO	332
VCM-301	Madrid (Conde de Casal) - Rivas (Bellavista)	333
VCM-301	MADRID (Conde de Casal) - RIVAS FUTURA	334
VCM-301	MADRID (Conde de Casal)-MORATA DE TAJUÑA	336
VCM-301	MADRID (Conde de Casal)-CHINCHÓN-VALDELAGUNA	337
VCM-301	MADRID (Conde de Casal)-VALDEMINGÓMEZ	339
VCM-301	ARANJUEZ-CIEMPOZUELOS-SAN MARTÍN DE LA VEGA	410
VCM-301	MADRID (Legazpi) - PERALES DEL RÍO	411
VCM-301	MADRID (Villaverde Bajo-Cruce)-SAN MARTÍN DE LA VEGA	412
VCM-301	PINTO (FFCC)-SAN MARTÍN DE LA VEGA	413
VCM-301	MADRID (Villaverde Bajo-Cruce)-C.P. MADRID III	414
VCM-301	MADRID (Villaverde Bajo-Cruce)-VILLACONEJOS	415
VCM-301	VALDEMORO (Hosp.)-S. M. DE LA VEGA-TITULCIA-COLMENAR DE OREJA	416
VCM-301	MORATA DE TAJUÑA-ISLA TARAY	1
VCM-301	BARRIO DE LA LUNA - RIVAS PUEBLO	1



CONCESIÓN	DENOMINACIÓN	EMPRESA
VCM-301	CIRCULAR SAN MARTIN DE LA VEGA	1
VCM-302	ALCALÁ DE HENARES-AMBITE-ORUSCO	260
VCM-302	MADRID (Av. de América) - NUEVO BAZTÁN-VILLAR DEL OLMO	261
VCM-302	MADRID (Conde de Casal)-ARGANDA DEL REY	N303
VCM-302	MADRID (Conde de Casal)-ARGANDA (El Mirador)	312
VCM-302	MADRID (Conde de Casal)-ARGANDA (El Mirador por La Poveda)	312A
VCM-302	MADRID (Conde de Casal)-VALDILECHA	313
VCM-302	ARGANDA DEL REY-ALCALÁ DE HENARES	320
VCM-302	ARGANDA (Hospital)-VILLAR DEL OLMO	321
VCM-302	ARGANDA DEL REY (Hospital)-AMBITE	322
VCM-302	MADRID (Conde de Casal)-MONDEJAR-DRIEBES	326
VCM-303	ARGANDA (Hospital)-ESTREMER	350A
VCM-303	ARGANDA (Hospital)-VILLAREJO-FUENTIDUEÑA	350B
VCM-303	ARGANDA (Hospital)-BELMONTE-VILLAMANRIQUE	350C
VCM-303	MADRID (Rda. Atocha)-ESTREMER-BARAJAS DE MELO	351
VCM-303	MADRID (Rda. Atocha)-FUENTIDUEÑA-TARANCÓN	352
VCM-303	MADRID (Rda. Atocha)-VILLAMANRIQUE-STA. CRUZ	353
VCM-303	FUENTIDUEÑA DE TAJO-CENTRO PENITENCIARIO-ESTREMER	355
VCM-401	MADRID (Atocha)-PINTO-VALDEMORO	N401
VCM-401	MADRID (Atocha)-CIEMPOZUELOS-ARANJUEZ	N402
VCM-401	MADRID (Legazpi)-PINTO	421
VCM-401	MADRID (Legazpi)-VALDEMORO	422
VCM-401	MADRID (Estación Sur)-ARANJUEZ	423
VCM-401	MADRID (Legazpi)-VALDEMORO (El Restón)	424
VCM-401	VALDEMORO (Hospital)-CIEMPOZUELOS	425
VCM-401	MADRID (Legazpi)-CIEMPOZUELOS	426
VCM-401	MADRID (Villaverde Bajo-Cruce)-ÁREA EMPRESARIAL ANDALUCIA-PINTO	427
VCM-401	GETAFE-VALDEMORO	428
VCM-401	MADRID (Legazpi)-ARANJUEZ (PAU de la Montaña)	429
VCM-401	ARANJUEZ-VILLAREJO DE SALVANES	430
VCM-401	CIRCULAR DE CIEMPOZUELOS	1
VCM-401	CIRCULAR PINTO	1
VCM-402	MADRID (Plaza Elíptica)-GETAFE (Sector III-Paseo Juan José Rosón)	441
VCM-402	MADRID (Plaza Elíptica)-GETAFE (Juan de la Cierva)	442
VCM-402	MADRID (Plaza Elíptica)-GETAFE (Barrio Las Margaritas)	443
VCM-402	MADRID (Plaza Elíptica)-GETAFE (Sector III-Islas Canarias)	444
VCM-402	MADRID (Plaza Elíptica)-GETAFE (El Bercial)	446
VCM-402	MADRID (Legazpi)-GETAFE (Hospital)	447
VCM-402	MADRID (Legazpi)-GETAFE (Por Villaverde)	448
VCM-402	GETAFE-LEGANÉS-ALCORCÓN	450
VCM-402	MADRID (Atocha)-GETAFE (Buenavista - Sector III)	N801



CONCESIÓN	DENOMINACIÓN	EMPRESA
VCM-402	MADRID (Atocha) - GETAFE (Los Molinos)	N805
VCM-402	MADRID (Atocha) - GETAFE (Centro - Sector III)	N807
VCM-402	SECTOR III-AMBULATORIO	1
VCM-402	ARROYO CULEBRO - AMBULATORIO	2
VCM-402	3 CIRCULAR DE GETAFE	3
VCM-402	HOSPITAL - PERALES DEL RÍO	4
VCM-402	BUENAVISTA - SECTOR III	5
VCM-402	HOSPITAL - SAN ISIDRO	6
VCM-402	GETAFE CENTRAL-P.I. SAN MARCOS-P.I. EL LOMO-P.E. LA CARPETANÍA	Pi2
VCM-402	GETAFE CENTRAL - P.I. LOS ANGELES - P.I. LOS OLIVOS	Pi1
VCM-403	MADRID (Villaverde Bajo-Cruce)-LEGANÉS	432
VCM-403	PINTO - GETAFE	455
VCM-403	MADRID (Plaza Elíptica)-PARLA-BATRES	460
VCM-403	MADRID (Plaza Elíptica)-PARLA	461
VCM-403	PARLA-GETAFE	462
VCM-403	MADRID (Plaza Elíptica)-PARLA-TORREJÓN DE VELASCO	463
VCM-403	MADRID (Plaza Elíptica)-PARLA-YUNCLILLOS	464
VCM-403	PARLA-VALDEMORO	466
VCM-403	GETAFE-GRÍÑÓN/CASARRUBUELOS/SERRANILLOS	468
VCM-403	MADRID (Plaza Elíptica)-PARLA (Parla Este)	469
VCM-403	HUMANES-FUENLABRADA-PARLA-PINTO	471
VCM-403	MADRID (Atocha)-PARLA	N806
VCM-403	CIRCULAR 1	1
VCM-403	CIRCULAR 2	2
VCM-403	HOSPITAL-AVENIDA DE AMÉRICA-LAGUNA PARK	3
VCM-404	MADRID (Plaza Elíptica)-LEGANÉS (Estación FFCC)	480
VCM-404	MADRID (Oporto)-LEGANÉS (Parquesur-Hospital)	481
VCM-404	MADRID (Aluche) - LEGANÉS (Arroyo Culebro)	482
VCM-404	MADRID (Aluche)-LEGANÉS (Vereda de los Estudiantes)	483
VCM-404	MADRID (Oporto)-LEGANÉS (Estación FFCC)	484
VCM-404	MADRID (Aluche)-LEGANÉS (Norte-Montepinos)	485
VCM-404	MADRID (Oporto)-LEGANÉS (Valdepelayo)	486
VCM-404	MADRID (Aluche)-LEGANÉS (San Nicasio)	487
VCM-404	LEGANÉS (San Nicasio)-GETAFE (Getafe Norte)	488
VCM-404	MADRID (Aluche)-FUENLABRADA (Bº Naranjo)	491
VCM-404	MADRID (Aluche)-FUENLABRADA (P. Granada)	492
VCM-404	MADRID (Aluche)-FUENLABRADA (Urb. Loranca)	493
VCM-404	MADRID (Príncipe Pío)-ARROYOMOLINOS-MORALEJA DE ENMEDIO	495
VCM-404	FUENLABRADA-MORALEJA DE ENMEDIO-ARROYOMOLINOS (Xanadú)	496
VCM-404	LEGANÉS (Parque Sur)-MORALEJA DE ENMEDIO (Las Colinas)	497
VCM-404	MÓSTOLES - ARROYOMOLINOS - MORALEJA DE ENMEDIO	498



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12224757191732157016



CONCESIÓN	DENOMINACIÓN	EMPRESA
VCM-404	MÓSTOLES-ARROYOMOLINOS	499
VCM-404	MADRID (Atocha) - LEGANÉS (Vereda de los Estudiantes)	N802
VCM-404	MADRID (Atocha) - FUENLABRADA (Bº Naranjo)	N803
VCM-404	MADRID (Atocha) - FUENLABRADA	N804
VCM-404	ZARZALEJO - EL RELLANO	1
VCM-404	VEREDA DE LOS ESTUDIANTES-LA FORTUNA	1
VCM-500	ÓPERA-GLORIETA DE LOS CARMENES	500
VCM-501	MADRID (Príncipe Pío)-ALCORCÓN-MÓSTOLES	N501
VCM-501	MADRID (Príncipe Pío)-ALCORCÓN	N502
VCM-501	MADRID (Príncipe Pío)-MÓSTOLES (Villafontana)	N503
VCM-501	MADRID (Príncipe Pío)-VILLAVICIOSA DE ODÓN	N504
VCM-501	ALCORCÓN-VILLAVICIOSA-EL BOSQUE	510
VCM-501	ALCORCÓN (Alcorcón Central)-VILLAVICIOSA DE ODÓN (Directo)	510A
VCM-501	MADRID (Príncipe Pío)-ALCORCÓN (Por Parque Lisboa)	511
VCM-501	MADRID (Príncipe Pío)-ALCORCÓN (Por C. de los Cantos)	512
VCM-501	MADRID (Príncipe Pío)-ALCORCÓN (P.I. Urtinsa)	513
VCM-501	MADRID (Príncipe Pío) - ALCORCÓN (por Los Castillos)	514
VCM-501	MADRID (Príncipe Pío)-ALCORCÓN (Por Universidad Rey Juan Carlos)	516
VCM-501	MADRID (Príncipe Pío)-VILLAVICIOSA DE ODÓN	518
VCM-501	MÓSTOLES-VILLAVICIOSA DE ODÓN	519
VCM-501	MÓSTOLES (Hospital Rey Juan Carlos) por El Soto-VILLAVICIOSA DE ODÓN (El Bosque)	519A
VCM-501	ALCORCÓN-MÓSTOLES	520
VCM-501	MADRID (Príncipe Pío)-MÓSTOLES	521
VCM-501	MADRID (Príncipe Pío)-MÓSTOLES (Por Pistas DGT)	522
VCM-501	MADRID (Príncipe Pío)-MÓSTOLES (Villafontana)	523
VCM-501	MADRID (Príncipe Pío) - MÓSTOLES SUR	524
VCM-501	FUENLABRADA - MÓSTOLES (FFCC)	526
VCM-501	MÓSTOLES (Estación FFCC)-FUENLABRADA (Urb. Loranca)	527
VCM-501	MADRID (Príncipe Pío)-NAVALCARNERO	528
VCM-501	MÓSTOLES (Hospital Rey Juan Carlos)-NAVALCARNERO-EL ÁLAMO	529
VCM-501	MÓSTOLES (Hospital Rey Juan Carlos)-NAVALCARNERO-BATRES	529A
VCM-501	MÓSTOLES (Hospital Rey Juan Carlos) - NAVALCARNERO	529H
VCM-501	NAVALCARNERO-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	530
VCM-501	MÓSTOLES (Hospital Rey Juan Carlos)-NAVALCARNERO-SEVILLA LA NUEVA	531
VCM-501	MÓSTOLES (Hospital Rey Juan Carlos)-NAVALCARNERO-VILLAMANTILLA	531A
VCM-501	MADRID (Colonia Jardín)-SEVILLA LA NUEVA	532
VCM-501	MADRID (Príncipe Pío)-URB. PARQUE COIMBRA-XANADÚ	534
VCM-501	MÓSTOLES (Hospital Rey Juan Carlos) - NAVALCARNERO (El Pinar)	537
VCM-501	MADRID (Príncipe Pío)-EL ÁLAMO	539
VCM-501	PUERTA DEL SUR - FUENTE CISNEROS	1
VCM-501	ONDARRETA-PRADO STO DOMINGO	2



CONCESIÓN	DENOMINACIÓN	EMPRESA
VCM-501	ALCORCÓN CENTRAL - PARQUE EL LUCERO	3
VCM-501	LAS CUMBRES-ESTACIÓN FFCC	1
VCM-501	MÓSTOLES (Pradillo)-CEMENTERIO	2
VCM-501	POLÍGONO INDUSTRIAL LAS NIEVES-MÓSTOLES PRADILLO	3
VCM-501	MÓSTOLES SUR - MÓSTOLES (HOSPITAL REY JUAN CARLOS)	4
VCM-501	MOSTOLES (Estación FF.CC.) - PARQUE COIMBRA	5
VCM-501	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS-URB. P.GUADARRAMA	6
VCM-501	LA DEHESA-EL PINAR	1
VCM-502	MADRID (Aluche)-BOADILLA (Por Urb. Montepríncipe)	571
VCM-502	MADRID (Aluche)-CIUDAD DE LA IMAGEN	572
VCM-502	MADRID (Moncloa)-BOADILLA (Por Urb. Montepríncipe)	573
VCM-502	MADRID (Aluche)-BOADILLA DEL MONTE (Por Ciudad Financiera)	574
VCM-502	BOADILLA DEL MONTE-BRUNETE	575
VCM-502	MADRID (Aluche) - ETSI Informáticos	591
VCM-502	MADRID (Moncloa) - CAMPUS UPM MONTEGANCEDO	865
VCM-502	MADRID (Moncloa)-BOADILLA DEL MONTE	N905
VCM-502	PASEO DE MADRID-OLIVAR-PARQUE-LAS LOMAS	1
VCM-502	FERIAL DE BOADILLA-VALDEPASTORES-LAS LOMAS	2
VCM-502	FERIAL DE BOADILLA-VALDECABAÑAS-BONANZA	3
VCM-502	BOADILLA CENTRO - VALENOSO	4
VCM-503	MADRID (Príncipe Pío)-SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS-EL TIEMBLO/CEBREROS	551
VCM-504	MADRID (Príncipe Pío)-VILLAMANTA-LA TORRE DE E. HAMBRAN	541
VCM-504	MADRID (Príncipe Pío)-CENICIENTOS-SOTILLO DE LA ADRADA	545
VCM-504	MADRID (Príncipe Pío)-ROZAS DE PUERTO REAL-CASILLAS	546
VCM-504	MADRID (Príncipe Pío)-V.DEL PRADO-ALMOROX-ALDEA EN CABO	547
VCM-504	MADRID (Príncipe Pío)-ALDEA DEL FRESNO-CALALBERCHE	548
VCM-600	MADRID (Moncloa)-EL PARDO-MINGORRUBIO	601
VCM-600	MADRID (Hospital La Paz)-EL PARDO-MINGORRUBIO	602
VCM-601	POZUELO DE ALARCÓN-ALCORCÓN	560
VCM-601	MADRID (Aluche)-POZUELO-MAJADAHONDA-LAS ROZAS	561
VCM-601	MADRID (Aluche)-POZUELO-MAJADAHONDA-LAS ROZAS (por Universidad)	561A
VCM-601	MADRID (Aluche)-POZUELO-MAJADAHONDA-LAS ROZAS (por Av. Guadarrama)	561B
VCM-601	MADRID (Aluche)-POZUELO DE ALARCÓN	562
VCM-601	MADRID (Aluche)-POZUELO (Por Urb. Las Minas)	563
VCM-601	MADRID (Aluche)-POZUELO (Por Somosaguas Sur)	564
VCM-601	BOADILLA (Puerta de Boadilla) - MAJADAHONDA (Estación FF.CC.)	565
VCM-601	BOADILLA DEL MONTE-POZUELO DE ALARCÓN	566
VCM-601	VILLAVICIOSA DE ODÓN-MAJADAHONDA	567
VCM-601	POZUELO DE ALARCON - HOSPITAL - MAJADAHONDA	650
VCM-601	MADRID (Moncloa)-MAJADAHONDA (Avda. de España)	651
VCM-601	MADRID (Moncloa)-MAJADAHONDA (Carril del Tejar)	652



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cay mediante el siguiente código seguro de verificación: 12224757191732157016



CONCESIÓN	DENOMINACIÓN	EMPRESA
VCM-601	MADRID (Moncloa)-MAJADAHONDA (Hospital) (Por FFCC)	653
VCM-601	MADRID (Moncloa)-MAJADAHONDA (Roza Martín)	654
VCM-601	MADRID (Moncloa)-MAJADAHONDA (Hospital)	655
VCM-601	MADRID (Moncloa)-POZUELO DE ALARCÓN	656
VCM-601	MADRID (Moncloa)-POZUELO / URB.LA CABAÑA	656A
VCM-601	MADRID (Moncloa)-POZUELO (Monteclaro)	657
VCM-601	MADRID (Moncloa)-POZUELO (Prado Somosaguas-Ciudad de la Imagen)	658
VCM-601	MADRID (Estación Chamartín)-POZUELO DE ALARCÓN	815
VCM-601	MADRID (Moncloa)-POZUELO-MAJADAHONDA-MADRID	N901
VCM-601	MADRID (Moncloa)-POZUELO (Prado Somosaguas-Ciudad de la Imagen)	N902
VCM-601	MADRID (Moncloa)-MAJADAHONDA-POZUELO-MADRID	N906
VCM-601	CIRCULAR (Hospital-Estación FFCC)	1
VCM-601	CIRCULAR (Hospital-Estación FFCC)	2
VCM-601	POZUELO DE ALARCÓN-URB. LA CABAÑA	1
VCM-601	CIRCULAR DE POZUELO DE ALARCÓN	2
VCM-601	CIRCULAR DE POZUELO DE ALARCÓN	3
VCM-602	MAJADAHONDA(Hospital)-BRUNETE	580
VCM-602	MADRID (Príncipe Pío)-BRUNETE-QUIJORNA	581
VCM-602	LAS MATAS-HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	620
VCM-602	MADRID (Moncloa)-LAS ROZAS	621
VCM-602	MADRID (Moncloa)-LAS ROZAS-LAS MATAS	622
VCM-602	MADRID (Moncloa)-LAS ROZAS-URB.VILLAFRANCA DEL CASTILLO	623
VCM-602	MADRID (Moncloa)-COL.VERACRUZ-LAS ROZAS	624
VCM-602	MADRID (Moncloa)-MONTE ROZAS	625
VCM-602	LAS ROZAS-MAJADAHONDA-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	626
VCM-602	MAJADAHONDA (Estación FFCC)-VILLANUEVA DEL PARDILLO	626A
VCM-602	MADRID (Moncloa)-VILLANUEVA DE LA CAÑADA-BRUNETE	627
VCM-602	MADRID (Moncloa)-P.EMPRESARIAL-EL CANTIZAL	628
VCM-602	MADRID (Moncloa)-LAS ROZAS (Parque Empresarial)	629
VCM-602	MADRID (Moncloa)-LAS ROZAS-MONTE ROZAS	N903
VCM-602	LAS ROZAS-URBANIZACIÓN MOLINO DE LA HOZ	1
VCM-602	LAS ROZAS - MONTE ROZAS - EL ENCINAR	2
VCM-603	MADRID (Moncloa)-VALDEMORILLO	641
VCM-603	MADRID (Moncloa)-COLMENAR DEL ARROYO	642
VCM-603	MADRID (Moncloa)-VILLANUEVA DEL PARDILLO	643
VCM-604	MADRID (Moncloa)-TORRELODONES-COLLADO VILLALBA	N602
VCM-604	TORRELODONES-HOYO DE MANZANARES-COLMENAR VIEJO	610
VCM-604	MADRID (Moncloa)-HOYO DE MANZANARES	611
VCM-604	MADRID (Moncloa)-HOYO DE MANZANARES (Por Urb. Las Colinas)	611A
VCM-604	MADRID (Moncloa)-TORRELODONES	612
VCM-604	MADRID (Moncloa)-TORRELODONES (Por Centro Comercial)	613



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12224757191732157016



CONCESIÓN	DENOMINACIÓN	EMPRESA
VCM-604	COLLADO VILLALBA (Hospital)-CERCEDILLA	680
VCM-604	MADRID (Moncloa)-ALPEDRETE	681
VCM-604	MADRID (Moncloa)-VILLALBA-GUADARRAMA	682
VCM-604	MADRID (Moncloa)-COLLADO MEDIANO	683
VCM-604	MADRID (Moncloa)-CERCEDILLA (por Guadarrama)	684
VCM-604	MAJADAHONDA (Hospital) - LAS ROZAS - GUADARRAMA	685
VCM-604	MADRID (Moncloa)-TORRELODONES (Por Los Peñascales)	686
VCM-604	MADRID (Moncloa)-TORRELODONES (Por Montealegre)	686A
VCM-604	MADRID (Moncloa)-COLLADO VILLALBA	687
VCM-604	MADRID (Moncloa)-LOS MOLINOS	688
VCM-604	GUADARRAMA-COLLADO MEDIANO-NAVACERRADA	690
VCM-604	MADRID (Moncloa)-BECERRIL-NAVACERRADA-VALDESQUI	691
VCM-604	COLLADO VILLALBA (Hospital)-NAVACERRADA	696
VCM-604	HOSPITAL DE LA FUENFRÍA - FF.CC. - INSTITUTO	1
VCM-604	POLIDEPORTIVO-VALLEFRESNOS/LA SERRANILLA	4
VCM-605	VILLALBA (Estación)-GALAPAGAR-COLMENAREJO-VALDEMORILLO	630
VCM-605	MADRID (Moncloa)-TORRELODONES (Colonia)-GALAPAGAR-COLMENAREJO	631
VCM-605	MADRID (Moncloa)-LA NAVATA-GALAPAGAR-EL GUIJO	632
VCM-605	MAJADAHONDA (Hospital)-TORRELODONES (Colonia)-GALAPAGAR-COLMENAREJO	633
VCM-605	COLMENAREJO-GALAPAGAR-LA NAVATA	634
VCM-605	MADRID (Moncloa)-TORRELODONES (Colonia)-LA NAVATA-GALAPAGAR	635
VCM-605	MADRID (Moncloa)-TORRELODONES (Colonia)-GALAPAGAR-COLMENAREJO	N904
VCM-606	MADRID (Moncloa)-MORALZARZAL	N603
VCM-606	COLLADO VILLALBA (Hospital)-MORALZARZAL	670
VCM-606	MADRID (Moncloa)-MORALZARZAL	671
VCM-606	MADRID (Moncloa)-CERCEDA (Por Mataelpino)	672
VCM-606	MADRID (Moncloa)-CERCEDA (Directo)	672A
VCM-606	MADRID (Moncloa)-COLLADO VILLALBA (Hospital)	673
VCM-606	MADRID (Plaza de Castilla)-MORALZARZAL-COLLADO VILLALBA	876
VCM-606	FFCC-PQUE. CORUÑA-LOS VALLES-PUEBLO-URBANIZACIONES	1
VCM-606	FFCC-PQUE. CORUÑA-CENTRO SALUD-LOS NEGRALES-FFCC	2
VCM-606	FF.CC. - EL GORRONAL - HOSPITAL	3
VCM-606	FFCC-PQUE. CORUÑA-PUEBLO	4
VCM-606	FFCC-CANTOS ALTOS-PUEBLO-ARROYO ARRIBA	6
VCM-607	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL-ROBLEDO CHAVELA-VALDEMAQUEDA	640
VCM-607	ROBLEDO DE CHAVELA FFCC-ROBLEDO DE CHAVELA	640A
VCM-607	MADRID (Moncloa)-ROBLEDO DE CHAVELA-CEBREROS	645
VCM-607	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL-GUADARRAMA-VILLALBA	660
VCM-607	MADRID (Moncloa)-SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Por Galapagar)	661
VCM-607	MADRID (Moncloa)-LAS ZORRERAS (Por Galapagar)	661A
VCM-607	MADRID (Moncloa)-URB. MOLINO DE LA HOZ	662



CONCESIÓN	DENOMINACIÓN	EMPRESA
VCM-607	MADRID (Moncloa)-SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Guadarrama)	664
VCM-607	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL-PEGUERINOS	665
VCM-607	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL-ZARZALEJO-LAS NAVAS DEL MARQUÉS	666
VCM-607	MAJADAHONDA (Hospital)-SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Por Galapagar)	667
VCM-607	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	669
VCM-607	S. L. DE EL ESCORIAL - FRESNEDILLA - NAVALAGAMELLA	669A
VCM-607	EL ESCORIAL-LAS ZORRERAS	3
VCM-607	S. L. DE EL ESCORIAL-FFCC-S. L. DE EL ESCORIAL	1
VCM-607	EL ESCORIAL-SAN LORENZO DE EL ESCORIAL-HOSPITAL-LA PIZARRA	2
VCM-607	CIRCULAR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	4
VCM-701	MADRID (Plaza de Castilla)-TRES CANTOS	N701
VCM-701	MADRID (Plaza de Castilla) - TRES CANTOS (Por Avda. de Encuartes)	712
VCM-701	MADRID (Plaza de Castilla)-TRES CANTOS (Por Avda. del Parque)	713
VCM-701	MADRID (Plaza de Castilla)-UNIV.AUTÓNOMA-UNIV.COMILLAS	714
VCM-701	MADRID (Plaza de Castilla)-TRES CANTOS (Soto de Viñuelas)	716
VCM-701	FFCC-AVENIDA VIÑUELAS-AVENIDA COLMENAR-FFCC	1
VCM-701	FFCC-AVENIDA COLMENAR-AVENIDA VIÑUELAS-FFCC	2
VCM-701	SOTO DE VIÑUELAS-TRES CANTOS FFCC-SOTO DE VIÑUELAS	3
VCM-701	NUEVO TRES CANTOS - TRES CANTOS FF.CC.	4
VCM-701	NUEVO TRES CANTOS - AV. VIÑUELAS	5
VCM-702	MADRID (Plaza de Castilla)-COLMENAR VIEJO	N702
VCM-702	COLMENAR VIEJO (Estación FF.CC.) - COLLADO VILLALBA	720
VCM-702	MADRID (Plaza de Castilla)-COLMENAR VIEJO	721
VCM-702	MADRID (Plaza de Castilla) - COLMENAR VIEJO (Navallar)	722
VCM-702	COLMENAR VIEJO-TRES CANTOS	723
VCM-702	MADRID (Plaza de Castilla)-MANZANARES-EL BOALO	724
VCM-702	MADRID (Plaza de Castilla)-MIRAFLORES-BUSTARVIEJO-VALDEMANCO	725
VCM-702	MADRID (Plaza de Castilla)-GUADALIX-NAVALAFUENTE	726
VCM-702	COLMENAR VIEJO-SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	727
VCM-702	CIRCULAR COLMENAR VIEJO	1
VCM-702	SAN SEBASTIAN-ESTACIÓN FFCC	3
VCM-702	RONDA OESTE-ESTACIÓN FFCC	4
VCM-702	ESTACIÓN FFCC-SAN SEBASTIAN-ESTACIÓN FFCC	5
VCM-702	ESTACIÓN FFCC-OLIVAR	6



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cay mediante el siguiente código seguro de verificación: 1224757191732157016



ANEXO V. NÚMERO DE CONDUCTORES Y VEHÍCULOS POR CONCESIÓN

CONCESIÓN	nº AUTOBUSES	nº CONDUCTORES
URCM-005	55	165
URCM-013	12	36
URCM-014	12	36
URCM-148	16	48
URCM-152	6	18
URCM-161	19	57
VCM-101	106	318
VCM-102	13	39
VCM-103	41	123
VCM-200	21	63
VCM-201	62	186
VCM-202	84	252
VCM-203	35	105
VCM-204	4	12
VCM-301	87	261
VCM-302	43	129
VCM-303	30	90
VCM-401	53	159
VCM-402	60	180
VCM-403	65	195
VCM-404	143	429
VCM-500	10	30
VCM-501	208	624
VCM-502	40	120
VCM-503	15	45
VCM-504	27	81
VCM-600	8	24
VCM-601	106	318
VCM-602	89	267
VCM-603	26	78
VCM-604	80	240
VCM-605	45	135
VCM-606	46	138
VCM-607	52	156
VCM-701	32	96
VCM-702	45	135



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cv mediante el siguiente código seguro de verificación: **122247571917352157016**



ANEXO VI. MEDIA DE EXPEDICIONES Y DEMANDA Y MUESTRA BASE

CONCESIÓN	DEMANDA MEDIA LABORABLE (sept-dic)	MEDIA EXPEDICIONES LABORABLES (sept-dic)	n Base
URCM-005	37.435	1.337	63
URCM-013	8.226	336	25
URCM-014	4.713	231	25
URCM-148	13.920	307	38
URCM-152	2.584	114	13
URCM-161	14.938	390	44
VCM-101	47.738	1.632	125
VCM-102	4.689	125	25
VCM-103	11.654	362	50
VCM-200	8.677	296	44
VCM-201	33.627	1.202	75
VCM-202	42.525	903	100
VCM-203	13.459	653	50
VCM-204	929	78	13
VCM-301	31.732	1.173	106
VCM-302	11.389	348	56
VCM-303	3.070	133	44
VCM-401	19.555	787	63
VCM-402	28.009	1.265	75
VCM-403	21.125	631	75
VCM-404	65.217	2.152	150
VCM-500	8.521	239	25
VCM-501	123.537	3.751	188
VCM-502	15.247	776	56
VCM-503	3.539	81	31
VCM-504	4.670	152	44
VCM-600	3.183	193	19
VCM-601	70.168	1.997	125
VCM-602	44.944	1.113	119
VCM-603	7.163	211	44
VCM-604	28.653	1.037	100
VCM-605	16.640	461	56
VCM-606	16.635	445	56
VCM-607	10.205	435	63
VCM-701	17.121	600	50
VCM-702	19.495	586	56



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cay mediante el siguiente código seguro de verificación: **12224757191732157016**





La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **122247571917332157016**

